PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 58/2.014
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2.014
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 931/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes a Contratación Directa N° 05/2.014, "Adquisición de materiales eléctricos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales Oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 18 de setiembre de 2.014, según Nota PR. U.O.C. Nº 394/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***N° 966/2.014.***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 53/2.014, ID Nº 255.020, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 4 de noviembre de 2.014, a las 9:30 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las Ofertas presentadas al acto:

OFERENTE	TOTAL
INGETEP S.R.L.	Gs. 87.748.080.-
CELLULAR S.A.	Gs. 143.099.850.-
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 67.631.500.-

En el Acta de apertura se deja constancia de la siguiente observación: La empresa Ingetep S.R.L. no ha presentado los siguientes documentos:

- *Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas privadas), indicando nombre de la institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.*
- *Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.*
- *Certificado de buen cumplimiento de Contrato emitido por las empresas con quienes trabajó.*
- *Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.*
- *Declaración Jurada que los bienes a ser proveídos son nuevos sin defectos de diseño/y/o fabricación y que corresponda a las especificaciones técnicas acordadas.*
- *Declaración Jurada, en el cual indique que en caso de fallas o defectos de fabricación de los bienes e insumos proveídos. El/ los oferente/s se obliga a reemplazar los bienes en un plazo no mayor a 48 hs. hábiles, posteriores a la notificación de la Convocante.*

La empresa Cellular S.A. no ha presentado los siguientes documentos:

- *Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas privadas), indicando nombre de la institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.*
- *Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.*

La empresa COVA de Juan Rodríguez su RUC se encuentra vencido en el SIPE y no presenta en forma física, además no ha presentado los siguientes documentos:

- *Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas privadas), indicando nombre de la institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.*
- *Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.*
- *Certificado de buen cumplimiento de Contrato emitido por las empresas con quienes trabajó.*
- *Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.*
- *Declaración Jurada que los bienes a ser proveídos son nuevos sin defectos de diseño/y/o fabricación y que corresponda a las especificaciones técnicas acordadas.*
- *Declaración Jurada, en el cual indique que en caso de fallas o defectos de fabricación de los bienes e insumos proveídos. El/ los oferente/s se obliga a reemplazar los bienes en un plazo no mayor a 48 hs. hábiles, posteriores a la notificación de la Convocante.*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las Ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 58/2.014
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2.014
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

Luego de analizar las ofertas recibidas y constatando que las mismas no se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta el Articulo 30, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en la cual establece que "Una licitación se declara desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos... c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15, de la presente Ley".

Ante estos hechos, se recomienda declarar desierto el presente Llamado, al amparo de lo expuesto en el párrafo anterior.

A tales efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 30, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la citada norma, este Comité de Evaluación, recomienda mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa N° 05/2.014, "Adquisición de materiales eléctricos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que ha llegado este Comité conformado para la misma, efectuando todas las actuaciones con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad